

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

18647 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal reguladora, aprobada por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2012, queda aprobada definitivamente con el siguiente texto:

El artículo 7. Cuota tributaria.

4.- Los usuarios del servicio de recogida de RSU que acrediten la retirada de sus residuos por gestor autorizado, podrán solicitar al Ayuntamiento la modulación de la cuota. La cual se aplicará entre una reducción de la tasa entre un 10% y un 40%, en función de los m² de instalación y la cantidad de personas contratadas. A satisfacer en función del tipo y volumen de residuos por el citado servicio, que se concederá potestativamente previo los informes técnicos procedentes.

Totana a 18 de diciembre de 2012.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.